



NACIONAL



**RESOLUCION 158/2010**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Registro Nacional de Obras Sociales. Prórroga de la inscripción provisoria y el nombramiento del Administrador Provisorio de la Obra Social de Yacimientos Carboníferos.

Del: 15/02/2010; Boletín Oficial 18/02/2010

VISTO los Expedientes N°83489/04-SSSALUD, N°139421/08-SSSALUD y N°164450/09-SSSALUD y la [Resolución N°996/09-SSSALUD](#) y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el VISTO se dispuso la prórroga de la inscripción provisoria de la OBRA SOCIAL DE YACIMIENTOS CARBONIFEROS (RNOS 1-2500) desde el 1° de julio de 2009 hasta el 30 de diciembre de 2009, extendiéndose el mandato de su Administrador Provisorio Sr. Luis José DALDINI, por idéntico período.

Que frente al vencimiento del plazo indicado precedentemente, el Sr. DALDINI solicitó una nueva prórroga para dar continuidad al Agente del Seguro de Salud y a la representación que el mismo detenta de la entidad.

Que el nombrado presentó un Informe de Gestión de la Obra Social en el cual manifiesta que se encuentran llevando a la práctica las acciones que permitan la normalización definitiva.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia precisando las observaciones que le merece el proyecto de Estatuto del Agente del Seguro, el que deberá ser ajustado por la entidad a la normativa de aplicación.

Que atento el vencimiento del plazo previsto en la [Resolución N°996/2009-SSSALUD](#), lo solicitado por el Sr. DALDINI y los términos del Informe de Gestión correspondería prorrogar la inscripción provisoria de la OBRA SOCIAL DE YACIMIENTOS CARBONIFEROS (RNOS 1-2500) como así, del mandato de su Administrador Provisorio Sr. Luis José DALDINI, desde el 31 de Diciembre de 2009 hasta el próximo 30 de junio de 2010.

Que durante el transcurso de dicho plazo, la entidad deberá adecuar su Estatuto a las previsiones normativas de aplicación y presentar un informe actualizado de gestión a fin de dar por finalizada la administración provisoria de la Obra Social, reconocer a las autoridades designadas por las entidades sindicales integrantes de la OSYC y proceder a la inscripción definitiva de la Obra Social.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por los [Decretos N°1615/96](#) y [1034/09-PEN](#)

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°. - Prorrógase la inscripción provisoria de la OBRA SOCIAL DE YACIMIENTOS CARBONIFEROS (RNOS 1-2500) en el Registro Nacional de Obras Sociales, como así, el mandato de su Administrador Provisorio Sr. Luis José DALDINI, desde el 31 de Diciembre de 2009 hasta el 30 de Junio de 2010.

Art. 2°. - Durante el transcurso del plazo citado, la entidad deberá adecuar su Estatuto a las previsiones normativas de aplicación y presentar un informe actualizado de gestión a

efectos de dar por finalizada la administración provisoria, reconocer a las autoridades designadas por las entidades sindicales integrantes del Agente del Seguro de Salud y proceder a la inscripción definitiva de la OBRA SOCIAL DE YACIMIENTOS CARBONIFEROS (RNOS 1-2500).

Art. 3º. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Nacional, hágase saber al Registro Nacional de Obras Sociales, y oportunamente archívese.

Ricardo E. Bellagio.

